

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48542 BARCELONA

Edicto

Don Francisco José Vivar Valverde, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 49 de Barcelona.

En este Juzgado se sigue el expediente de declaración de fallecimiento 689/2018 en el que se ha dictado decreto de fecha 31 de julio de 2018 en cuya parte dispositiva se indica:

PARTE DISPOSITIVA

Admito la solicitud presentada por la Procuradora Susana Manzanares Corominas en nombre y representación de Josefa Navalon Gómez, sobre Declaración de Fallecimiento de doña María Gómez Álvarez que se encuentra en paradero desconocido desde el 14 de febrero de 1976, hija de José y Rafaela y cuyo último domicilio fue en Barcelona.

El presente expediente se sustanciará con la intervención del Ministerio Fiscal. Dese traslado al mismo de la solicitud presentada por la promotora del expediente.

Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día 30 de octubre de 2018 a las 09:30 horas en la Sala multiuso AC1-49 (CdJ - BCN/ L'H) de este Órgano judicial sito en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 11. Barcelona CP: 08075.

Cítese a la comparecencia a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal y a los testigos propuestos. Éstos últimos a través de la parte actora.

La notificación de la presente resolución servirá de citación en forma.

Conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 LJV, acuerdo publicar dos veces la presente resolución mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el "Boletín Oficial del Estado" (BOE) y en el tablón del Ayuntamiento de Barcelona.

Lo que se hace público para que cualquier persona con interés en la declaración de fallecimiento pueda intervenir en la comparecencia señalada conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJU), así como para que quien conozca la posible existencia de la señora María Gómez Álvarez pueda comunicarlo a este Juzgado.

Barcelona, 19 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060503-1